



el 15 de Agosto de 1837.  
 su señoría don Juan Manuel de  
 Caceres: en virtud de la  
 Real Cédula de 15 de Mayo de  
 1837, en virtud de la cual se  
 mandó que el Sr. D. Juan Manuel  
 de Caceres, concurriendo con  
 el Sr. D. Juan Manuel de Caceres,  
 se acordase en el Real Consejo  
 de Indias, en el día de veinte  
 y siete de Agosto de 1837.

Amor

Alfonso Gómez  
 Secretario

Noa el Conde su señoría. Se han formado y fijado los  
 Decretos previendo en el anterior auto en su fu-

Gómez  
 Secretario

